

## RESOLUCION NO. #21

## Economista Roque Sevilla Larrea ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

## Considerando:

Que, en la Resolución No. 006, de 2 de febrero del 2000, por medio de la cual se otorga a la Empresa TRANASOC S.A., legalmente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el 28 de enero del 2000, el Permiso de Operación, por el tiempo de doce años, para utilizar la troncal 6 de Diciembre (ECOVIA), dentro del Sistema Integrado de Transporte, existió un error, por cuanto dicha empresa no es una sociedad anónima sino una compañía limitada;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 15 y 44 del artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal, así como del artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

## **RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** En los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución No. 006 de 2 de febrero del 2000, sustituir las palabras "TRANASOC S.A.", por las palabras "**TRANASOC CIA. LTDA**".

Esta Resolución entra en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada, en Quito, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil.

Econ. Roque Sevilla Larrea,
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO